



Ley N° 21.545 señala que “Las/los trabajadores que sean padres, madres o tutoras/tutores de menores de edad, debidamente diagnosticados con trastorno del espectro autista (TEA), tienen la posibilidad de solicitar adaptación de jornada e introducir en los establecimientos educacionales en los que estén cursando su enseñanza parvularia, básica o media”.

¿A QUIENES LES APLICA ESTE BENEFICIO?

- Funcionarios/as regidos por la Ley N°18.834 y 19.664 y 15.076.
- Calidad Jurídica: Contratas, reemplazos y honorarios.

Fortalecer la difusión de normativas inclusivas que contribuyen en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)

Objetivo

Elaborar un instructivo para la solicitud de permisos de emergencia destinados a funcionarios y funcionarias que tengan hijos o hijas con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA)

Descripción de la iniciativa

La Ley 21.545 señala que “Los/as trabajadores que sean padres, madres o tutores/as legales de menores de edad debidamente diagnosticados con trastorno del espectro autista (TEA), tienen la facultad para acudir a emergencias respecto a su integridad en los establecimientos educacionales en los que estén cursando su enseñanza parvularia, básica o media”.

Esta normativa beneficiosa que considera la diversidad de situaciones y modelos familiares, no solo fortalece herramientas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, sino también contribuyen a cambiar la cultura laboral, fomentando un ambiente más inclusivo y respetuoso de las necesidades de conciliación de los y las funcionarias.

Resultado o logro principal

Se elaboró un afiche instructivo con los pasos a seguir para obtener los permisos de emergencias indicados en la ley 21.545. y se realiza difusión vía mailing para todo el funcionariado de la JUNJI.

Contacto

Ricardo Bilbao. Profesional de Gestión Oficina de Calidad de Vida DN



ricardo.bilbao@junji.cl